

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA – SALA LABORAL

Magistrada Ponente: **Dr. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el expediente No. 25899310500120150020102, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que NO CASA la sentencia proferida por este Tribunal, el 23 de mayo de 2018, dentro del proceso instaurado por LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS –ECOPETROL- contra JAVIER NAVARRETE MAYA y otros.

Sírvase proveer,

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

Bogotá D. C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado